

F. H. B.



Alcaldia ordinaria del 2 de la villa de Ricote a veinte del julio
año 20 del julio 1890 de mis ochocientos noventa: Señorios
Muy Ilustres Señores que componen este Ayuntamiento
D. Gonzalo A. Castellano y que al margen se expusen bajo la su
señoría, del Dr. Alcalde, D. Gonzalo Alba
y Castellano con objeto de celebrar la
próxima reunión ordinaria y acuerdo ay
ayer en la mañana el Dr. Presidente
declaró abierta clauso principio por
la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fué aprobada.

Dicho acuerdo de los Soterrados oficiales
revelados en la reunión anterior y de segu
imiento este solo acordó se cumplieran todos los ordenanzas
circulares en la misma contencional.

La Comisión de reclamaciones encargada de efectuarla
en la instancia que con fecha 10 del actual tiene presentada D. José
Vargas Delo en reclamación de ciento cincuenta y ocho pe
setas 70 cent^o por su haber del año 1881 a 83 en
que fué Secretario del Ayuntamiento y sesenta y tres pesetas
con 78 cent^o por la retrodeducción que le correspondió en la
formación de las cuentas del Porito de esta villa relativa al
años 82 a 83, 83 a 84 y 84 a 85 habiendo operado anteriormente
ante la alcaldía solicitando antecedentes a ella referentes en
su etapa que a continuación de la misma, sacarle la monto
de la Comisión propone al Ayuntamiento: 1º que proceda am
pliamente la sum a bono y al recorrido la misma de cuatro
y treinta y cuatro pesetas 88 cent^o que es la consignación en forma
peseta para este objeto pues si bien de los antecedentes re
sulta que al cesar en su cargo del Dr. Vargas Delo traen treinta
y seis pesos 86 a 88 y de adendas la cantidad reclamada
corrovié tambien que en 21 de Diciembre del 88 y por libranza n^º 86 se satisfizo a D. Juan López Ruiz por diez y gredos lo pa
gabado a D. José Vargas Delo a cuenta de su haber en el año 81 a 82
la suma de 64 pesos con 62 cent^o y 2º que en cuenta

